



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 062-2021-MPP

Pisco, 22 de julio de 2,021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de julio de 2021, el Informe N° 539-2021-MPP-GDSE de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico referido a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y el Instituto Peruano de Negocios SAC que permita realizar acciones conducentes a la Cooperación Mutua en Materia de Fortalecimiento en la Educación, Empresarial y Emprendimiento Etc, que contribuyan al Desarrollo Provincial y Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 539-2021-MPP-GDSE, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico hace de conocimiento que a través del Oficio N° 003-2021-IPN-I consignado con Expediente N° 00535-2021 presentado por la señora Maryori Mariel Aguilar Torres - Gerente General del Instituto Peruano de Negocios se recibió una invitación a una reunión virtual, para compartir y detallar el proyecto “EDUCA” el cual tiene como finalidad brindar 40 becas y 40 medias becas, para los cursos los cursos que ofrecen. El tan sentido, se ha realizado las debidas coordinaciones como se aprecia en el Informe N° 078-2021-MPP-GDSE-SGHPVSED e Informe N° 235-2021-MPP-GDSE-SGHPVSED, por lo que, eleva la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y el Instituto Peruano de Negocios SAC que permita realizar acciones conducentes a la Cooperación Mutua en Materia de Fortalecimiento en la Educación, Empresarial y Emprendimiento Etc, que contribuyan al Desarrollo Provincial y Regional;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DERIVAR, la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO Y EL INSTITUTO PERUANO DE NEGOCIOS SAC QUE PERMITA REALIZAR ACCIONES CONDUCENTES A LA COOPERACIÓN MUTUA EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO EN LA EDUCACIÓN, EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO ETC, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO PROVINCIAL Y REGIONAL** elevado con Informe N° 539-2021-MPP-GDSE a la **COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISCO**, para su revisión y emisión del dictamen correspondiente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE